

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que, por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de junio de 2026, han sido aprobados los padrones correspondientes al ejercicio 2026 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, tasa prestación servicio municipal gestión de residuos e impuesto sobre actividades económicas (Exp. 34.02.01/2026/0001). En cumplimiento de la legislación vigente los padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, tasa prestación servicio municipal gestión de residuos e impuesto sobre actividades económicas se expondrán al público desde el 15 de septiembre al 15 de octubre 2026, en la Sección de Rentas del Ayuntamiento con el objeto de que los ciudadanos puedan consultar los datos que les afecten.

Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones integrantes de éstos, se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los mencionados padrones.

Villanueva de la Cañada, a 5 de junio de 2026.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, Francisco Javier Sánchez Verdasco.

(01/9.548/26)

